



El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, en el marco del Festival de las Aves de Oaxaca 2025, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, párrafo cuadragésimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27, fracción XVIII, 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2º fracción II y 4º fracción II de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca, 4º, fracción XX, 9º, fracciones XVIII y:

CONSIDERANDO

Que, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca establece en el artículo 6º, fracción XXVII, que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, promover la participación de la sociedad en materia ambiental.

Que, el acercamiento con la naturaleza permita a diferentes sectores y público en general en Oaxaca sensibilizarse y generar conciencia ambiental sobre la

importancia de los ecosistemas, siendo las aves silvestres un indicador de la salud de estos, al permitir la dispersión de semillas, control de plagas y la polinización, como factores claves para la dinámica y conservación de los ecosistemas terrestres y costeros en la entidad.

Que, a través de la participación ciudadana, se involucre a diferentes estratos de la sociedad al recibir información técnica y científica sobre la importancia

biológica de las aves silvestres, propiciando un diálogo de saberes a través de la ciencia ciudadana, considerada en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Oaxaca (ECUSBEO).

Que, en ese sentido, la Secretaría implementa el Festival de las Aves de Oaxaca, como un espacio para el acercamiento con la naturaleza e impulso al ecoturismo en el Estado.

Por lo anterior, la Dra. Karime Unda Harp, Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA DEL Concurso Estatal de Dibujo Infantil Pinceladas al Vuelo

¡Te invitamos a reflexionar y expresarte para promover el cuidado de las aves que habitan en el estado!

BASES

1.- CONCURSANTES:

Podrán participar todas las niñas, niños y adolescentes inscritos en educación preescolar y primaria, ya sea pública o privada del Estado de Oaxaca. El registro de cada concursante y su participación es individual, para lo cual, deberá registrarse en la página: <https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>

2.- PARTICIPANTES:

A) Categoría Polluelos: Niñas y niños de 5 a 8 años de edad.

B) Categoría Volantones: Niñas, niños y adolescentes de 9 a 12 años de edad.

3.- PREMIOS:

La premiación se llevará a cabo durante el "Festival de las Aves de Oaxaca", ambas categorías tendrán los siguientes premios:

- Primer lugar: Kit explorador (Binoculares, libreta de campo, lápices de colores).
- Segundo lugar: Kit artístico (colores, acuarelas, pinceles, bloc de dibujo).
- Tercer lugar: Libro ilustrado sobre naturaleza.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS DIBUJOS:

a) Los dibujos deberán expresar la importancia de "La Relación de las Aves con el Medio Ambiente". Las obras deberán expresar al menos UNO de los siguientes temas:

- Cambio climático.
- Importancia de las aves en los ecosistemas naturales y urbanos.
- Contaminación por plásticos.
- Especies invasoras.
- Especies endémicas.

b) Formato: Los dibujos realizados deberán ajustarse al tamaño A4 (21x29.7cm).

c) Se aceptan técnicas de dibujo como lápiz, acuarela, témpera y crayones.

5.- RECEPCIÓN DE DIBUJOS:

5.1 Los interesados deberán registrarse en la página web del Festival de Aves de Oaxaca (<https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>), en el apartado de concursos, en donde anexarán los siguientes datos:

- a) Título de la obra.
- b) Nombre completo del autor, edad y municipio de residencia.

- c) Nombre de la escuela del autor y grado que cursa.
- d) Nombre del padre, madre o tutor.
- e) Nombre, teléfono y correo electrónico de contacto.

5.2 Las obras participantes se escanearán y guardarán en formato PDF, con un peso no mayor a 5 Mb.

6.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE DIBUJOS:

Todos los trabajos, serán recibidos desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el jueves 20 de noviembre de 2025, los dibujos que sean recibidos después de esta fecha no serán considerados para el concurso. La presentación del dibujo otorga consentimiento a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, para su uso, impresión o difusión.

7.- JURADO Y PARTICIPACIÓN:

El jurado estará integrado por artistas plásticos y educadores ambientales, los cuales considerarán: originalidad, creatividad, representación adecuada de las aves y su hábitat, uso de color y técnica artística y uno de los cinco temas. Su fallo será inapelable.

El jurado del concurso está conformado por los siguientes miembros:

- Biól. Ariadna Tobón - Bióloga e Ilustradora científica.
- Biól. Alberto Lobato - Biólogo e Ilustrador científico.
- M.C. Rafael Calderón Parra - Biólogo e Ilustrador científico.

8.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

- I. Dibujos que no cumplan con las especificaciones;
- II. Dibujos descargados de páginas o sitios de Internet;
- III. Dibujos que hayan ganado en algún otro concurso de dibujo; y
- IV. El incumplimiento a las bases de la convocatoria.

9.- RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CONCURSO DE DIBUJO :

- I. Las personas que tengan lazos consanguíneos o por afinidad con los y las servidoras públicas de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

10.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Los resultados se podrán consultar apartir del 26 de noviembre de 2025 en la siguiente página de internet: <https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>

11.- DE LO NO PREVISTO:

- a) Los dibujos presentados, no podrán ser objeto de reclamación alguna de derechos por parte de terceros. Si tal situación se presentara, los ganadores serán

responsables directos de responder al tercero afectado por los derechos y explotación de los mismos.

b) La presentación o envío de las propuestas a participar, implica la aceptación de las bases de esta convocatoria y sus especificaciones legales. Asimismo, autoriza a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad su uso con fines estadísticos, informativos o de difusión.

c) Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, no habiendo lugar a reclamaciones.

d) Una vez publicados los resultados, cualquier asunto no previsto o relacionado con el premio o su entrega, será resuelto por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se informa a las personas participantes, que los datos personales recabados por esta Secretaría serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad conforme al artículo 26 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de garantizar al Promovente la facultad de decisión sobre el uso, destino, tratamiento y resguardo de sus datos personales, así como el derecho a solicitar su corrección o cancelación y oponerse a la publicación de los mismos, el cual será registrado en el listado de datos personales ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y podrán ser utilizados con fines estadísticos. Esta Secretaría es responsable del sistema de información y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la información personal, es el ubicado en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 5, Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

13.- CONTACTO:

Para dudas o aclaraciones, escribir al correo: festivaldelasaves@oaxaca.gob.mx o en la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, ubicada en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 5, Nivel 3, Oaxaca. Tel. 951 501 5000, extensión 12541, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00h.

En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 31 de octubre de 2025.

Dra. Karime Unda Harp

Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

